Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 097

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" DEL CONTRATO DGG/UEP N° 15/2022 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" - ID N° 396.133, STEP: PY – MSPBS – 213907 – CW - RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) – CONTRATO DE PRÉSTAMO 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 08 de marzo de 2024

VISTO:

Que por Nota DGG/UEP N° 84/2024, de fecha 25 de enero de 2024 la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996), remite los antecedentes y solicita la Resolución "POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA ENMIENDA "C", DEL CONTRATO DGG/UEP N° 15/2022 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL" - CONVOCADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL); y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY, se ha suscrito el contrato DGG/UEP N° 15/2022, en fecha 19 de julio de 2022 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo BIRF 8963-PY y la Unipersonal ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, a través de su representante Legal el señor Carlos Vicente Gueyraud Caballero, para la construcción de Obras del proceso "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL".

Que el proceso se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N°: PY-MSPBS-213907-CW-RFB, con revisión posterior.

Que el tipo de revisión por el cual se adjudicó el proceso, según el Sistema de Seguimiento en Adquisiciones es REVISIÓN POSTERIOR, el cual no requiere la NO OBJECIÓN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial).

Que el proceso se enmarca dentro de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial en su Sección VI. Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de las Guías de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas.

Que la disposición previa resulta aplicable al caso, debido a que la fuente de financiamiento para la contratación pretendida corresponde a los fondos provenientes del contrato de préstamo aprobado por efecto de la Ley N° 6523, del 26 de marzo de 2020 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY, "POR UN MONTO DE HASTA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 097

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" DEL CONTRATO DGG/UEP N° 15/2022 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" - ID N° 396.133, STEP: PY – MSPBS – 213907 – CW - RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) – CONTRATO DE PRÉSTAMO 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 08 de marzo de 2024

US$ 115.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD...".

Que la Resolución S.G. N° 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Contrato de Préstamo N° 8963- PY.

Que la Enmienda "C" a ser suscripta en el Lote N° 2, amplía el monto total adjudicado y el plazo de entrega de las obras.

Que en fecha 30 de noviembre de 2023 se remite el Dictamen Técnico del Lote 2, detallando y justificando todos los motivos suficientes de la ampliación de plazo de finalización de las obras, como así también ampliación del monto total del contrato.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 220, de fecha 28 de febrero de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 15/2022, por la cual se amplía en el monto y plazo, conforme a los siguientes detalles:

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 097

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" DEL CONTRATO DGG/UEP N° 15/2022 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" - ID N° 396.133, STEP: PY – MSPBS – 213907 – CW - RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) – CONTRATO DE PRÉSTAMO 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 08 de marzo de 2024

Detalles de Monto

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual ORIGINAL	Rubros adicionales enmienda A	Rubros adicionales enmienda B	Rubros adicionales enmienda C	Monto final de obras
1	USF RINCON	1.003.346.315	94.803.446	0	63.430.151	1.161.579.912
2	USF MBOCAYATY	1.025.367.292	15.053.446	0	125.046.781	1.165.467.519
3	USF ÑUAHI	1.009.477.790	15.053.446	0	113.785.531	1.138.316.767
4	USF FRANCO ISLA	991.955.895	104.850.086	0	47.462.098	1.144.268.079
5	USF CHIRCAL	1.049.094.555	15.053.446	0	134.303.883	1.198.451.884
6	USF CAPILLA TUYA	1.013.686.212	15.053.446	0	113.785.531	1.142.525.189
7	USF YERE	1.007.312.320	15.053.446	0	120.935.531	1.143.301.297
8	USF YBYRAITY	1.027.780.810	23.753.446	0	106.365.516	1.157.899.772
	TOTALES	8.128.021.189	298.674.208	0	825.115.021	9.251.810.418
		Porcentaje	3,67%	0%	10,15%	13,82%

Detalles de Plazo

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de inicio original	Fecha de termina-ción enmienda B	Fecha de terminación original	Plazo ampliado enmienda A	Fecha de terminación enmienda A	Plazo ampliado enmienda B	Fecha de terminación enmienda B	Plazo ampliado enmienda C	Fecha de terminación enmienda C
1	USF RINCON	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
2	USF MBOCAYATY	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
3	USF ÑUAHI	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
4	USF FRANCO ISLA	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
5	USF CHIRCAL	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
6	USF CAPILLA TUYA	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 097

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" DEL CONTRATO DGG/UEP N° 15/2022 "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" - ID N° 396.133, STEP: PY – MSPBS – 213907 – CW - RFB, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) – CONTRATO DE PRÉSTAMO 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 08 de marzo de 2024

7	USF YERE	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
8	USF YBYRAITY	7/11/2022	150 días	5/7/2023	90 días	5/7/2023	60 días	3/9/2023	105 días	17/12/2023

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de las Enmiendas respectivas.

Artículo 3º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP Nº 15/2022, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º. Determinar que las demás Cláusulas del Contrato DGG/UEP N° 15/2022 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

Ae/lbm
SIMESE N° 105.051/23.

mecip